

URREA DE GAÉN
- TERUEL -

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2.019

ASISTENTES: En Urrea de Gaén, siendo las 11:00 h. del día 28 de diciembre de 2019, bajo la presidencia

ALCALDE-PRESIDENTE: del Sr. Alcalde-Presidente se reúnen en el

D. Pedro Joaquín Lafaja Sesé, Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que se expresan y que son la mayoría de la Corporación

CONCEJALES: al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno, asistidos por mi, la

SECRETARIA: M^ª Inés Herrera Borobia

D. José Pascual Guiral Serrano
D. Esteban Lafaja Pamplona
D^ª. Angelines Calmache Pamplona
D^ª. Ángeles Calvo Ansón
D^ª. Silvia Blasco Casorran
D. Carlos Manuel Oliver Lafaja.

La Sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar del Orden del Día y la Convocatoria en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, cuya dación en cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se constatan a continuación:

A) Parte Resolutoria:

1.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria del 25 de octubre de 2.019.

El Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el 25 de octubre de 2.019; al no formularse ninguna observación, se aprueba por la totalidad de los presentes.



2.- Nombramiento de Juez de Paz Titular.

Debiendo proveerse en este Municipio el cargo de Juez de Paz Titular y habiéndose presentado D^ª. Araceli San Miguel Ambroj y D^ª. Adelina Guillén Macipe, presentando solicitud en tiempo y forma, ambas candidatas,

Se procede a la votación secreta de la elección de juez de paz titular por parte del pleno. Al haberse pospuesto la reelección de juez de paz titular, a la presente sesión plenaria, (al existir empate de los votos en la sesión plenaria del 25 de octubre de 2.019), se produce la votación entre las dos candidatas, a continuación se procede al escrutinio, obteniendo la mayoría absoluta de los votos D^ª. Araceli San Miguel Ambroj. Por lo que se dará traslado al Juzgado de Primera Instancia de Alcañiz, para que lo eleve al Tribunal Superior de Justicia de Aragón y tome posesión del cargo la nueva juez de Paz Titular. .

3.- Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2.020

Por parte del Sr. Alcalde se presenta al Pleno el proyecto de presupuesto general para el próximo año, previos informes de la Comisión Especial de Cuentas y de Secretaría-Intervención; tras un detenido examen del mismo, el Pleno, por unanimidad de los presentes, que suponen la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2020, cuyo resumen es el siguiente:



Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Gastos de Personal	154.761,00
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	253.550,00
Capítulo 3	Gastos financieros	740,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	27.650,00
Capítulo 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
Capítulo 6	Inversiones reales	402.300,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
	Total Gastos No Financieros	839.001,00
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total Gastos financieros	0,00
	Total Presupuesto de Gastos	839.001,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Impuestos directos	187.100,00
Capítulo	Impuestos indirectos	40.000,00



o 2		
Capítulo	Tasas y otros ingresos	92.780,00
o 3		
Capítulo	Transferencias corrientes	358.500,00
o 4		
Capítulo	Ingresos patrimoniales	12.120,00
o 5		
Capítulo	Enajenación de inversiones reales	0,00
o 6		
Capítulo	Transferencias de capital	161.000,00
o 7		
	Total Ingresos No Financieros	851.500,00
Capítulo	Activos financieros	0,00
o 8		
Capítulo	Pasivos financieros	0,00
o 9		
	Total Ingresos Financieros	0,00
	Total Presupuesto de Ingresos	851.500,00

Visto el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2020 presentado por la Presidencia, realizados en él los cálculos y ajustes necesarios, se informa que en el expediente motivo del informe se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, el de regla de gasto y el nivel de deuda.

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal del Ayuntamiento que consta en la documentación del Presupuesto en los siguientes términos:

Personal funcionario:

- Secretaría-Intervención: grupo A;..

Personal laboral Fijo:

- Operario/a de Servicios Múltiples, jornada completa, una plaza.
- Limpiador/a de Dependencias Municipales, a tiempo parcial, una plaza.

Personal laboral interino:

- Auxiliar para la Biblioteca y Casa de Cultura, a tiempo parcial, una plaza

Personal Laboral de duración determinada

- Maestro/a de educación infantil, una plaza.
- Maestro/a de escuela permanente de adultos, una plaza.

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la



Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.- Aprobación Proyecto depósito de Agua

Se da cuenta del Proyecto Básico y de Ejecución de la obra Construcción de un depósito de Almacenamiento de Agua Potable, redactado por el arquitecto D. José Fernando Murria Cebrián. El importe de dicho Proyecto asciende (90.000 €). A la vista del mismo, el Pleno, por unanimidad de los presentes, que supone la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar el Proyecto tal como ha sido presentado.
- 2.- Que se exponga al público a fin de que pueda ser examinado por los interesados y, en su caso, puedan presentarse las alegaciones que consideren oportunas.

5.-Aprobación Proyecto Villa Romana.

Se da cuenta del Proyecto Básico y de Ejecución de la obra Construcción de un “ Mirador sobre el yacimiento arqueológico, Loma del Regadío”, redactado por el arquitecto D^a. Marta Clavería Esponera. El importe de dicho Proyecto asciende (55.000 €). A la vista del mismo, el Pleno, por unanimidad de los presentes, que supone la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, adoptó los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar el Proyecto tal como ha sido presentado.
- 2.- Que se exponga al público a fin de que pueda ser examinado por los interesados y, en su caso, puedan presentarse las alegaciones que consideren oportunas.

6.-Aprobación Reglamento de Coto de Caza

Atendiendo al artículo 24 de la ley 1/2015, de 12 de marzo, de caza de Aragón establece la obligación de que los cotos municipales cuenten con reglamento de funcionamiento del coto municipal TE-10.330-D. Se trata de que el reglamento, no contenga incongruencias, es decir, que la denominación de cazador sea universal, constitucional, etc.

Una vez presentado el borrador del reglamento se aprobaron los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar el Reglamento, tal como ha sido presentado.
- 2.- Que se exponga al público a fin de que pueda ser examinado por los interesados y, en su caso, puedan presentarse las alegaciones que consideren oportunas.

7.-Declaración de Ruina edificio C/Herrería,7.

Se solicita informe técnico a la arquitecta municipal, atendiendo a los artículos 261 y 262, del texto refundido de la Ley Urbanística de Aragón, cuando una edificación o parte de ella estuviese en estado ruinoso, el municipio de oficio declarará el estado de ruina total o parcial, previa audiencia del propietario, salvo inminente peligro.

8.-Solicitud Subvención a Germanwings.



María Inés Herrera Borobia, secretaria-interventora del Ayuntamiento de Urrea de Gaén, certificó que el pleno, en sesión ordinaria celebrada el 28 de diciembre de 2.019, adoptó entre otros, el acuerdo que literalmente dice:

Aprobación solicitud Fase 10 A Centro de Día a Germanwings y Fondos Fite.

El Pleno, por unanimidad de los presentes que suponen la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

- a) Apreciar la urgencia de considerar y tomar acuerdo del asunto en cuestión.
- b) Estimar solicitud de Ayuda a Germanwings y Fondos de Teruel para ejecutar la Fase 10 A.

Vista la necesidad del municipio de Urrea de Gaén, de poder disfrutar del Centro de Día, finalizar la ejecución del mismo.

Se ha solicitado ayuda para el Centro de Día y Servicios Sociales a Germanwings, que ayuda a las familias de las víctimas del siniestro “Hermanos Segundo Martín” del vuelo 4U9525, por un importe total de 100.000 €, para sufragar parte de la ejecución de la obra Fase 10 A del Centro de Día y Servicios Sociales

Por ello, teniendo en cuenta que el total del presupuesto de la Fase 10 A asciende a 188.293,25 €, certifico que el resto de cantidad pendiente hasta el importe total (88.293,25 €), lo solicitaremos con cargo a los fondos Fite. De no ser concedidos tales fondos por el Gobierno de Aragón, el propio Ayuntamiento de Urrea de Gaén, tiene recursos propios para hacer frente a dicho gasto de 80.000 €, pudiendo financiar dicho importe con el remanente de tesorería, entre otros.

De modo que quedaría de la forma siguiente: subvenciones se financia el total de la obra (88.293,25 € con cargo al Fondo de inversiones de Teruel o fondos propios del Ayuntamiento y 100.000 € con cargo a Germanwings).

El Pleno, por unanimidad de los presentes que suponen la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

- a) Apreciar la urgencia de considerar y tomar acuerdo del asunto en cuestión.
- b) Estimar solicitud de Ayuda a Germanwings y Fondos de Teruel para ejecutar la Fase 10 A. Si no se concede la subvención por parte del Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Urrea de Gaén, tiene recursos propios para hacer frente a dicho gasto de 80.000 €, pudiendo financiar dicho importe con el remanente de tesorería, entre otros.

Y para que surta los efectos oportunos en el expediente de su razón y sirva de notificación, expido la presente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real



Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Urrea de Gaén,

VºBº

EL ALCALDE

Pedro Joaquín Lafaja Sesé

LA SECRETARIA

Mª Inés Herrera Borobia

9.-Dar cuenta de las gestiones de implantación de nueva empresa

Una vez hecha la declaración de Interés Social de “posible industria de preparación de componentes de abonos que paliaría el efecto del cierre de la Térmica de Andorra”.

El pasado veinticinco de octubre de 2.019, “el Ayuntamiento de Urrea de Gaén”, declaró de interés social de “Posible industria que paliaría el efecto del cierre de la Térmica de Andorra”.

El Alcalde indica que sigue adelante la negociación con la futura empresa que se va a instalar en el municipio y las distintas administraciones, para conseguir ayudas. Indica que cualquier avance se lo hará saber a los concejales. Los concejales se ofrecen a acompañarle en las distintas reuniones.

B) Control de los órganos municipales:

1.-Decretos de Alcaldía.

- Conceder licencia urbanística, para obras en C/ Mayor,12 para limpieza de escombros, retejado de cobertizos y sellado de grietas en medianeras.
- Conceder licencia urbanística, para obras en C/ Bajada de la Iglesia, 1 en este municipio, para acondicionamiento de planta baja para uso de vivienda
- Conceder licencia urbanística, para obras en Plaza del Mercado 4, para ampliación en solera y patio de luces. Instalación eléctrica.

2.-Relación de Pagos.

- Relación de los pagos ordenados del 25 de octubre al 28 de diciembre, que asciende a la cantidad de (48.199,21 €).
El Pleno se dio por enterado.

3.-Ruegos y preguntas.

. Angelines Calvo, Silvia y Carlos, indican que habiendo repasado el tema de la posible aprobación de Ordenanzas reguladoras de los recintos utilizados como locales de ocio de uso privado, consideran que los responsables son los usuarios de los locales de ocio (peñas,..etc. existentes en la localidad), que es un contrato privado, esto no obsta, para que el ayuntamiento tome medidas y fomente el buen comportamiento cívico para estos usos.



2. Angelines Calvo, indica que en el momento que se saquen las bases para cubrir la plaza de auxiliar de biblioteca, se tenga en cuenta, para intentar que esa persona realice también funciones de monitora de tiempo libre en el colegio en horario de 14:30h.-16.30h.

3. José Guiral, indica que los agricultores, seguramente, solicitarán que el ayuntamiento les dote de compresor de aire para lavar y aspirar los vehículos, los concejales le indican que de acuerdo, que lo soliciten y presenten presupuesto y se verá si se construye con fichas, monedas etc.

4. Angelines Calvo y Silvia, indican que si la zona del parque infantil situado en la plaza de la Iglesia, está videovigilada, que deberá regularse.

5. Silvia indica que el ayuntamiento de Híjar y el de Urrea de Gaén, de forma conjunta, deberían hacer fuerza para que desde la confederación Hidrográfica del Ebro o quien tenga la competencia, en la zona del río que está en el camino de Híjar, pongan un paso más elevado que permita pasear con más seguridad.

6. Silvia indica que se va a realizar un año más la carrera San Silvestre.

7. el Sr. concejal Carlos indica que la comisión de fiestas tiene derecho a conocer el balance económico de fiestas, dice que es un derecho que tiene la comisión. Las cuentas deben hacerse llegar a la comisión todos los años, así, al conocer los gastos realizados, pueden hacer una previsión de lo que se gasta y lo que no, dice que a los primeros que hay que mandarles el balance económico (las cuentas), es a la comisión, para que estén enterados de todo, de lo que se ha gastado, para que estén motivados y se impliquen más, así lo verán como un trabajo en equipo.”

C) ASUNTOS DE URGENCIA.

D) CORRESPONDENCIA OFICIAL. Se da cuenta de la correspondencia más significativa recibida desde la última sesión.

E) INFORMES.

Se informó de las quejas por el tema de aparcar e impedir acceder a las viviendas, se comenta entre todos, buscar una solución y se apela a la responsabilidad individual de no perjudicar al vecino, cuando quiera acceder a su vivienda.

La peña zaragocista solicita el bar del cine para las reuniones, indican que muy bien, porque llevará el nombre de Urrea de Gaén, a muchos lugares.

También se informó de la rescisión de la relación laboral entre Ana Espés Plo y el Ayuntamiento de mutuo acuerdo, al ser necesaria la limpieza del Pabellón municipal más ocasional.

Y sin más que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 13.16 h. de lo que yo, como Secretaria, doy fe

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



Pedro Joaquín Lafaja Sesé

M^a Inés Herrera Borobia



Cód. Validación: 3QE57TW6RJF5NNSP4YPOD4ADM | Verificación: <https://urreadegaen.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9